

Expediente: **50/21-D2**

Carátula: **DIP ROJAS MARIO ANTONIO C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **08/09/2023 - 04:55**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27353723454 - OVADILLA, CHRISTIAN ENRIQUE-CO-DEMANDADO

90000000000 - NANIO, PABLO FABIAN-CO-DEMANDADO

27340912603 - DIP ROJAS, MARIO ANTONIO-ACTOR

90000000000 - AGUERO, EDUARDO GERMAN-CO-DEMANDADO

90000000000 - HERRERA, PABLO DANIEL-CO-DEMANDADO

30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 50/21-D2



H105021470954

JUICIO: DIP ROJAS MARIO ANTONIO c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 50/21-D2

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2023.-

Téngase presente. Advirtiéndole que el oficio librado bajo el n° 1310 fue depositado en un casillero digital erróneo -Excma. Cámara Conclusional de Apelaciones-, corresponde librar nuevo oficio dirigido a la Excma. Cámara Penal Conclusional Sala III., para que en el plazo de cinco días, se sirva remitir a este Tribunal, la causa penal caratulada: “Faversani Juan Roberto S/Privación Ilegítima de la Libertad”, Expte. n° 41604/2014, en soporte papel y digital, las actuaciones cumplidas de aquél modo, o en su defecto la totalidad de la causa en copias digitalizadas certificadas con firma digital.-

Hágase constar que se trata de una reiteración de sus similares n° 915 y 1135 por lo que se solicita su pronto y preferente trámite.-DM

Actuación firmada en fecha 07/09/2023

Certificado digital:

CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.